

DOCUMENTACION LEGISLATIVA

DECRETO de 17 de enero de 1947 por el que se crean las Comisiones que han de preparar los actos conmemorativos del Centenario de Cervantes.

No puede España dejar que transcurra el cuarto centenario del nacimiento de Miguel de Cervantes, que se celebra en el presente año, sin rendir a su figura un homenaje que sea digno de ella por la anchura de su fervor y la profundidad de su renovada comprensión estudiosa. El Principado de sus ingenios que a Cervantes atribuye el común decir de España es algo mucho más denso que el mero reconocimiento de una primacía en el escalafón de los escritores de España: es el reconocimiento de una auténtica soberanía hecha de valores imperecederos, que conservan en el mundo hispánico su positiva eficacia y valor de empresas.

Sería ya mucho ser el Príncipe de nuestra Lengua, por su casi divina fuerza creadora y por aquella gozosa seguridad verbal que la coloca, con respecto al español, en aquella posición suprema que ocupa Shakespeare con respecto al inglés, y, con respecto al italiano, Dante. Pero ese Principado es mucho más cuando se piensa que esa lengua, vehículo de expresión de uno de los pueblos más excelsos del mundo, es hablada por los hombres de veintidós naciones. Imperar, como Cervantes, sobre tan universal realidad viva, es ser algo más que un gran escritor: es ser subsistencia y perduración de un Imperio, que porque no fué una simple creación política, sino también obra del espíritu, participa de algún modo de su inmaterial supervivencia.

Pero lo que nuestros abuelos llamaron latamente «ingenio» es algo más que una feliz maestría de lengua o expresión. Príncipe de nuestros ingenios es también Cervantes porque proyectó sobre el mundo, como ningún otro escritor, el modo de ser español y su mejor actitud ante la vida. Por cima de todas las veleidades exegeticas de sus infinitos comentaristas, la figura de Don Quijote, que Cervantes entregó casi más a la vida que a las letras, quedará para siempre inscrita en las zonas más altas del ideal humano. El «quijotismo» será eternamente una aristocrática aportación española al repertorio de lujo de los modos humanos de pensar y de sentir.

Y todavía, con ser ello tanto, no se acaba aquí la significación de Cervantes ni las razones de esta conmemoración.

La obra más acabada de nuestra lengua y más representativa de nuestro espíritu se ha instalado, sin merma de sus mejores calidades, en todas las lenguas del universo a las que ha sido traducida, desde los más próximos idiomas románicos hasta los más remotos dialectos americanos u orientales.

Cervantes es una voz que todos los hombres han entendido.

Al margen de todas las disputas y accidentes de cada hora, Cervantes no tiene sublevados, ni desagradecidos, ni rebeldes. Su obra inmortal es, acaso, la máxima expresión que ha tenido en lengua humana el eterno duelo de la realidad y la fantasía, que es casi como decir el drama todo del hombre. Lo que había de ser angustia para todos los poetas y problema para todos los filósofos, tuvo en Cervantes la más resumida y sosegada exposición que jamás alcanzara, y los hombres todos de la Tierra han recibido como propias sus palabras, unguadas de tolerancia y de paz.

Por todo esto, quiere el Gobierno que sea esta conmemoración centenaria gozo de España compartido por todos los que en el mundo aman la cultura y tienen fe en sus propios valores; que sea, sobre el texto y la vida de Cervantes, un repaso de lo más genuino de nuestro espíritu y lo más universal y humano de nuestra entrega a la civilización. Para ello, el Gobierno dispone un programa orgánico que irá desde las más regocijadas adhesiones del pueblo hasta las más estudiosas oportunidades de la ciencia, a fin de que de él salga Cervantes más amado, si ello es posible, y mejor entendido; que posible es siempre cuando se trata de una obra donde el espíritu humano dejó impresa su anchura infinita.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero. Se constituye, bajo el patrocinio del Jefe del Estado, un Patronato, que se compondrá de una Junta de Honor, de una Comisión Ejecutiva y de una Comisión Permanente, y tendrá por misión organizar en el presente año los diversos actos conmemorativos del centenario de Miguel de Cervantes Saavedra.

Artículo segundo. Formarán parte de la Junta de Honor los Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Hacienda y Educación Nacional; el eminentísimo señor Cardenal Primado de España, Arzobispo de Toledo; el Director general de Mutilados, en representación de tan glorioso Cuerpo, y los representantes diplomáticos de los países de habla española.

Artículo tercero. La Comisión Ejecutiva será presidida por el Ministro de Educación Nacional, y de ella serán miembros representaciones del Instituto de España, Reales Academias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta de Relaciones Culturales, Instituto de Cultura Hispánica y cuantos se consideren necesarios de los diversos Ministerios, así como de los Ayuntamientos relacionados con la vida y obra de Cervantes.

Artículo cuarto. Para la organización directa e inmediata de los referidos actos conmemorativos se designará una Comisión Permanente, que presidirá el Subsecretario de Educación Popular, y de la que formarán parte como Vocales las personas que designe el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto. Del seno de la Comisión Permanente se nombrará un Secretario-Tesorero, a quien corresponderá administrar los fondos que para la celebración del centenario figuran en los Presupuestos del Estado, así como los que aporten para el mismo fin las entidades públicas y privadas interesadas en la conmemoración.

Artículo sexto. Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las medidas que juzgue oportunas para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN.